

**RESOLUCION No. 502**

**(11 DICIEMBRE /2013)**

***“POR MEDIO EL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA No 34 (MINIMA CUANTÍA) DESARROLLADOS EN LA ESE IMSALUD CUCUTA, DURANTE EL AÑO 2013”***

El Gerente de la ESE IMSALUD CUCUTA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley y el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CUCUTA, aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 23 de Febrero del 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que la ESE IMSALUD CUCUTA, está adelantando los procesos de contratación pública para cumplir con las funciones para las cuales fue creado.

Que, la Empresa de Salud E.S.E. IMSALUD, es una persona jurídica, con autonomía administrativa y capital independiente sometida al régimen jurídico previsto para las empresas Sociales del Estado.

Que, en virtud el numeral sexto (6) del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se estableció que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por el derecho privado.

Que se encontró conveniente, oportuno y justificado dar inicio al proceso de selección para la contratación requerida, toda vez que ésta se encuentra enmarcada dentro de los parámetros legales.

Que la ESE IMSALUD realizo una invitación de mínima cuantía No 34/2013 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”** e invitó a personas naturales y jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley, con capacidad legal para contratar, para la participación en la presentación de propuestas para la selección por parte de la Entidad del Contratista o entidad externa que adelante el procedimiento de realización de inventario general de la Empresa, con la actualización y depreciación de los mismos de propiedad de la E.S.E. IMSALUD, de acuerdo a los términos de referencia de la invitación pública.

Elaboro: Karime B

**RESOLUCION No. 502**

**(11 DICIEMBRE /2013)**

***“POR MEDIO EL CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA No 34 (MÍNIMA CUANTÍA) DESARROLLADOS EN LA ESE IMSALUD CUCUTA, DURANTE EL AÑO 2013”***

Que el Cronograma establecido como fecha de cierre y entrega de propuesta el día 11 de Diciembre de 2013, a las 9:00 Am

Que en la fecha y hora fijada para la recepción de ofertas, no se presentó ningún oferente, tal como puede observarse en el formato de recepción de propuestas, según lo manifestado por el Jefe de la oficina de de Servicios Generales de la ESE IMSALUD.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No.004 del 2013, y ante la ausencia de oferentes se hace necesario declarar desierto el proceso de convocatoria pública No. 34 de mínima cuantía.

Que con fundamento a los considerandos anteriores,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declárese desierto el proceso de convocatoria pública No. 34 mínima cuantía, cuyo objeto fue **“SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Expedida en San José de Cúcuta, a los

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**

Gerente

ESE IMSALUD

Elaboro: Karime B